

**OTORGASE PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA.**

Vallenar,

19 JUL. 2022

02270  
DECRETO EXENTO N°



**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Comercial a nombre de El Rinconcito de Mimi SPA.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldicias
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre de El Rinconcito de Mimi SPA, Rut. N° [REDACTED], con domicilio comercial calle [REDACTED] sector centro, con el giro de "Venta al por Menor de Juegos y Juguetes".

2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

MARTIN MOLINA YAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



TERESA ILLANES MORALES  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

MMY/TIM/RPC/rpc.-

**Vallenar  
Avanza**